

XV
CONGRESO
INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA
ADMINISTRACIÓN
E
INFORMÁTICA





CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

LA ESTANDARIZACIÓN TERMINOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN, UN EMPEÑO AMPLIO Y PERSISTENTE, ¿PERO INVIABLE?

Área de Investigación: Teoría de la administración

AUTOR

Jorge Ríos Szalay

Maestría

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Contaduría y Administración

56-22-84-85

jrszalay@gmail.com

Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, D. F.

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

RESUMEN

LA ESTANDARIZACIÓN TERMINOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN, UN EMPEÑO AMPLIO Y PERSISTENTE, ¿PERO INVIABLE?

Área de investigación: Teoría de la administración

En virtud de que desde 1927 se han dedicado muchos esfuerzos tanto prácticos como teóricos tendientes a lograr la estandarización de la terminología de la administración, y de que aún surgen ocasionalmente nuevos empeños dirigidos al mismo fin, es importante preguntarnos qué se ha logrado al respecto y si en verdad es viable dicho proyecto. La presente ponencia tiene como objetivo aportar evidencias para contestar a ambas interrogantes. Para ello, en primer lugar se hace un recorrido cronológico panorámico de las más importantes manifestaciones prácticas y teóricas de los empeños estandarizadores, con el fin de conocer su naturaleza y envergadura. En segundo término, se realiza un análisis crítico de los argumentos que se han esgrimido en pro de la estandarización, relativos a las que se consideran las principales causas de confusión terminológica: la diversidad de significados o polisemia que tienen muchos términos, la proliferación injustificada de sinónimos y de términos y la falta de precisión de los mismos. Finalmente, se concluye respondiendo a las interrogantes ¿es conveniente la estandarización terminológica?, ¿es viable?

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

PONENCIA

LA ESTANDARIZACIÓN TERMINOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN, UN EMPEÑO AMPLIO Y PERSISTENTE, ¿PERO INVIABLE?

Área de investigación: Teoría de la administración

Quejarse del cambio continuo de conceptos y de términos [...] es no comprender la naturaleza del crecimiento de un cuerpo de conocimientos, al menos en las ciencias sociales. Los intentos de parar el desarrollo (por ejemplo, mediante el establecimiento de “comités sobre nomenclatura y terminología”) son vanos y a menudo dan tristes resultados. No cabe duda de que algunos innovadores fervorosos a veces sugieren cambios simplemente por cambiar. Si los conceptos y los términos cambian como las modas de las mujeres, el cambio provocará confusión [...] y se convertirá en una lata. Pero, por lo demás, tenemos que aceptar como un hecho que los problemas nuevos y las maneras nuevas de tratar problemas viejos tal vez requieran cambios en los conceptos y en los términos.

Fritz Machlup (1974: 217-218)

Introducción

Mucho antes de que cumplieran la mayoría de edad (*i. e.*, 21 años) las publicaciones de Taylor y de Fayol que consolidaron el nacimiento de la administración como una disciplina, la preocupación por los problemas terminológicos de ésta y las acciones coordinadas con la pretensión de solucionarlos, por vía de la estandarización de los términos, ya se habían iniciado: los primeras manifestaciones claras de ello datan de fines de la década de 1920. Lógico es que se sintiera desde aquel entonces la necesidad de mejorar la terminología, dado que, además de que ésta es indispensable para el avance de cualquier campo del conocimiento, la nueva disciplina, en virtud de su juventud, empezaba apenas a elaborar sus

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

conceptos y con ello los términos correspondientes, que no son sino los nombres o etiquetas de los conceptos.¹ Es natural que particularmente durante los primeros años de cualquier disciplina ésta afronte mayores carencias y dificultades al respecto, aunque el desarrollo de nuevos conceptos y teorías, que acompañarán siempre al desarrollo de la disciplina, darán lugar interminablemente a nuevos problemas terminológico-conceptuales.

Varias décadas después de que se empezaron a tomar acciones organizadas con la intención de afrontar los problemas terminológicos, diversos autores (entre los que destacan Urwick, Terry, Koontz, Kliksberg y Bedeian) abordan la cuestión teóricamente, coincidiendo en señalar que el conocimiento administrativo adolece de una importante problemática en lo que concierne a su terminología, la cual obstaculiza su desarrollo, por lo que es imperioso atenderla. Todos ellos concuerdan en que la diversidad de significados o polisemia que tienen muchos términos, la proliferación injustificada de sinónimos y de términos y la falta de precisión de los mismos conllevan ambigüedad y confusión, nublando así la comunicación entre los estudiosos de la disciplina, por lo que hacen propuestas en pos de la estandarización de su terminología, aunque Koontz sólo las hace implícitamente.

Dado que se han dedicado muchos esfuerzos tanto prácticos como teóricos tendientes a lograr la estandarización de la terminología de la administración, y aún surgen ocasionalmente nuevos empeños dirigidos al mismo fin, es importante preguntarnos qué se ha logrado al respecto y si en verdad es viable dicha estandarización. La presente ponencia tiene como objetivo aportar evidencias para contestar a ambas interrogantes. Para ello, en primer lugar es necesario

¹ De conformidad con la disciplina denominada *terminología*, entendemos por *término* una palabra (ya sea sustantivo, verbo, adverbio o adjetivo) o conjunto de palabras, que denomina o nombra un concepto científico o técnico y que por ende es uno de los elementos constitutivos del lenguaje científico o del lenguaje técnico (Gutiérrez Rodilla, 1998: 37-38; Wüster, 1998: 71-72 y Cabré, 1999). Así, por ejemplo, son términos administrativos los sustantivos dirección, autoridad lineal y tramo de control, lo mismo que los verbos presupuestar, organizar y valorar, los adjetivos ineficiente y competitivo y los adverbios organizacionalmente y óptimamente.



CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

conocer la naturaleza y envergadura de tales esfuerzos, propósito al que dedicaremos un recorrido cronológico panorámico de sus más importantes manifestaciones prácticas y teóricas.

1. LA ESTANDARIZACIÓN TERMINOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN, UN AMPLIO EMPEÑO PRÁCTICO Y TEÓRICO ²

Los primeros intentos por resolver la problemática terminológica de la administración por medio de la estandarización fueron dirigidos por Paul E. Devinat, y Percy S. Brown, primer director y primer subdirector, respectivamente, del Instituto de Administración Internacional, establecido en Ginebra en 1927³, cuya primer tarea fue conformar un Comité Internacional de Terminología, bajo cuya dirección se formaron grupos a lo largo de Europa para dedicarse a establecer definiciones claras y terminología uniforme de administración. Sin embargo, al serle retirado en 1933 el soporte financiero, el Instituto se vio obligado a cerrar sin haber obtenido logros significativos.

Urwick, sin duda uno de los más activos pensadores en la lucha contra la problemática terminológica de la administración, y Oliver Sheldon figuraron entre los colaboradores más importantes de la publicación, en 1928, del *Dictionary of Industrial Administration*, primer diccionario de su género, conformado por dos volúmenes que en un total de 1151 páginas contenían contribuciones de más de 100 autoridades.

En 1933, en Francia, el *Institute D'Organisation Commerciale et Industrielle* y la Cámara de Comercio de París organizaron un comité de terminología con el propósito de proponer términos y definiciones de administración uniformes, publicándose los resultados al año siguiente. Tres

² La primera parte de esta sección, que abarca los esfuerzos estandarizadores de 1927 a 1948, está basada principalmente en dos trabajos de Bedeian, un libro y un artículo (1986 y 1974).

³ Dicho Instituto fue resultado de la unión de esfuerzos de la Organización Internacional del Trabajo y el Fondo Siglo Veinte. Urwick fue su segundo y último director, de 1928 a 1934 (Bedeian, 1986).



CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

años más tarde, un esfuerzo similar fue llevado a cabo en Checoslovaquia por el *Národní Komitét Pro Védeckov Organizaci*, comité que logró publicar en su idioma una “Terminología normalizada del campo de la organización científica”.

Tras interrumpirse toda acción estandarizadora con motivo de la Segunda Guerra Mundial, en 1948 el Instituto de Melbourne de Administración Industrial elaboró y publicó en Australia definiciones recomendadas de noventa y dos términos. En 1948, en el Séptimo Congreso Anual del Instituto Británico de Administración se examinó la cuestión de si existía la necesidad de una terminología estándar de administración y se aprobó la siguiente resolución, que sintetiza el espíritu de la cruzada normalizadora de la terminología administrativa: “Se pide al Instituto Británico de Administración examinar términos existentes, publicar sus significados actuales y fomentar su empleo estándar siempre que sea posible. Debe además realizar esfuerzos para extender esta labor al campo internacional, empezando por los países de habla inglesa” (Rodgers, 1949, citado por Bedeian, 1986: 39). Para cumplir esta resolución, el citado Instituto estableció un Comité de Terminología, el producto de cuyas labores –un glosario inglés, francés y alemán de 174 vocablos– fue presentado en “el primer Consejo Europeo de CIOS (*sic*)” en Inglaterra, en 1954 (Bedeian, 1986: 40).

La colaboración de Urwick en el citado *Dictionary of Industrial Administration*, de 1928, no es sino el inicio de una larga serie de labores realizadas por el pensador británico en pro de la estandarización terminológica, relación de la que mencionaremos sólo dos acciones más: participó en los amplios debates acerca de los conflictos terminológicos y el problema de la comunicación precisa, en el marco del Séptimo Ciclo de Conferencias de Londres en Alta Administración, celebrado en 1948 bajo los auspicios del Instituto de Administración Industrial; y escribió diversos artículos en los que aborda aspectos variados de la problemática relativa al vocabulario de la administración. Por ejemplo, dedica un artículo primordialmente a la clarificación del término-concepto *staff* (1953); mientras que en otro, “The Problem of Management Semantics”, publicado en 1960, aboga una vez más por la estandarización

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

universal de los términos y hace propuestas concretas sobre la forma en que Estados Unidos debe estructurarla y proponerla al mundo. No deja de sorprendernos que, a pesar de sus previas experiencias con otros intentos estandarizadores, el escritor advierta que probablemente la más grande dificultad que afrontará su propuesta será de índole financiera y que soslaye los enormes escollos que implica pretender poner de acuerdo mediante el método sugerido no sólo a los miembros del comité a cargo de la labor inicial, lo cual sería el paso más simple, sino a la totalidad de la comunidad estudiosa de la disciplina que nos ocupa, conformada por investigadores de las más diversas corrientes teóricas, extracciones disciplinares, naciones y, por ende, culturas.

Por su parte, George Terry, desde la edición de 1956 de su difundida obra *Principles of Management* ya muestra inquietud por los conflictos terminológicos de la administración. Tras aseverar que aún no existe una terminología estándar que se use y reconozca generalmente en este campo, comenta que algún progreso ha tenido lugar durante las últimas décadas pero que todavía falta mucho por hacer. Así, señala que el vocablo *administración* ha recibido muchos significados distintos por parte de muchos grupos diferentes y que existen alrededor de veinte nociones de *organización* (1956: 12-13). Para la edición inglesa de 1968 de la misma obra (según su versión española, de 1971), el autor agrega a los anteriores pensamientos, entre otros, que el término *staff* posee significados muy divergentes en la literatura administrativa. Asimismo, critica acertadamente la creación injustificada de nuevos términos que al parecer surge por el afán de sus autores de distinguirse, y señala dos esfuerzos a favor de la normalización terminológica: la compilación de un glosario de términos de administración de personal y relaciones industriales, realizado por *The Society for Advancement of Management, National Research Committee*, y el diccionario de A. E. Benn titulado *The Management Dictionary* (1971: 37-38), ninguno de los cuales logró realmente trascender.

Koontz publicó en 1961 y 1962, respectivamente, sus hoy clásicos ensayos “The management theory jungle” (1961) y “Making sense of management theory” (1964), siendo este último una



CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

versión ligeramente modificada del primero⁴. En ellos argumenta que el alud de investigación y literatura administrativas que se ha generado se encuentra enmarañado en una jungla de enfoques y autores de teoría administrativa que se han enfrascado en una guerra confusa. Como parte de su intento por contribuir al desembrollo de esta selva, Koontz identifica y examina las que considera como “Las principales fuentes del enredo mental de la jungla”, entre las que destaca “La jungla semántica” (1961: 182-183). Al examinarla, observa que el problema semántico es particularmente agudo en el campo de la administración, donde encuentra diferencias aun en el significado de la misma palabra *administración*, coincidiendo así con Terry. Igualmente, comenta en forma sucinta, a manera de ejemplo, los “enredos semánticos” existentes en los términos *organización*, *toma de decisiones*, *liderazgo*, *comunicación* y *relaciones humanas*, destacando que quizá la mayor confusión semántica radica en el primero de ellos, con lo cual vuelve a coincidir con Terry (Koontz, 1961: 182-183). Cuando se ocupa de la confusión semántica en torno al término *organización*, Koontz observa lo siguiente, que muestra implícitamente su simpatía por lograr el empleo estandarizado de los términos: “Si el significado del término organización no puede ser clarificado ni *adoptado su uso estándar* por los teóricos de la administración, el entendimiento y la crítica no deberían basarse en esta diferencia” (1961: 183, cursivas nuestras).

En su análisis de lo que podría hacerse con el fin de desenredar la jungla de la teoría administrativa, Koontz dedica un apartado a argumentar la necesidad de clarificación del lenguaje de la misma. En él, tras argüir que no deberíamos complicar un campo de por sí complejo desarrollando una jerga científica que se traduzca en un obstáculo de lenguaje entre el teórico y el practicante, sugiere: “Quizá la manera más expedita para salir de este problema sea establecer una comisión que represente a las sociedades académicas directamente interesadas y a asociaciones de administradores practicantes, lo cual no parecería difícil de realizarse, y aun si lo fuera, los resultados logrados compensarían los esfuerzos” (1961: 187). Desafortunadamente, en seguida de lo anterior Koontz pasa a otro tema, sin esbozarnos

⁴ El primero fue traducido al español y publicado, decenios más tarde, con el título “La jungla de la teoría administrativa” (Koontz, 1999).

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

siquiera qué tipo de medidas debería tomar dicha comisión. No obstante, se colige que, por lo menos, se trataría de una comisión normalizadora de la terminología, y que, probablemente, ésta incluiría la estandarización terminológica como parte, o quizás como el todo, de sus pretensiones normalizadoras.

En 1973 Bedeian presenta una investigación con el objetivo de proponer la estandarización de una serie de conceptos básicos de la disciplina. En su obra, *A Standardization of Selected Management Concepts* (1986), antes de formular propiamente su propuesta, analiza los esfuerzos realizados de 1927 a 1973 por muy diversos pensadores y organizaciones en aras de solventar los problemas terminológicos que veían en la administración. Los trabajos revisados consistieron generalmente en la elaboración, por infinidad de comités terminológicos internacionales y nacionales, conformados a lo largo de Europa, Estados Unidos e incluso Australia, de diccionarios de términos fundamentales, con la intención de estandarizar su empleo, así como en la presentación y discusión de ponencias al respecto en variados foros. Los muchos cientos de participantes en estas labores incluyeron a autores tales como L. Urwick, H. Koontz, Oliver Sheldon, Louis A. Allen, Eugene Benge y Karl E. Ettinger. Con base en su análisis, Bedeian concluye con razón que aun cuando los trabajos revisados merecen reconocimiento por sus intentos de acabar con los obstáculos semánticos, todos han fracasado en ganar aceptación universal, agregando que “Si ha de darse esta aceptación, se requieren más que simples definiciones. Es necesaria una clara comprensión del origen, antecedentes y uso a lo largo de su desarrollo de cada término por ser definido” (1986: 48). El investigador dedica expresamente la mayor parte de su libro a contribuir a satisfacer esta necesidad.

Los “conceptos” seleccionados por Bedeian para su estandarización fueron trece principios de administración, clasificados en principios de planeación, de organización, y de control, para cada uno de los cuales elabora una definición estándar recomendada. En concordancia con sus palabras arriba citadas, Bedeian expone el origen, antecedentes y empleo a lo largo de su evolución de los “conceptos” seleccionados, antes de proponer una definición de cada uno de



CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

ellos. Sin embargo, su propuesta corrió la misma suerte que los esfuerzos estandarizadores que le precedieron y que él mismo calificó atinadamente como un fracaso: falló en lograr aceptación universal; no hemos encontrado ni siquiera casos aislados de quienes utilicen, comenten o citen sus definiciones propuestas.

Prácticamente veinte años después de la publicación de “The management theory jungle” (“La jungla de la teoría administrativa”), en 1980, Koontz escribió otro artículo para exponer la situación que hallaba en dicha selva a tales años de distancia, concluyendo que la jungla no sólo persistía, sino que quizá se había hecho más densa (1980: 183)⁵. En dicho ensayo el estudioso estadounidense enfatiza que “Uno de los más grandes obstáculos para desenredar la jungla ha sido desde hace mucho, y todavía lo es, el problema de la semántica.” (1980: 186). Sin embargo, poco adelante asevera que aun cuando el pantano semántico todavía existe (ejemplificado por la variedad de significados que se han dado a vocablos tales como “organización”, “autoridad”, “responsabilidad” y “políticas”, entre muchos otros) y estamos lejos de la aceptación general de significados de términos y conceptos claves, se vislumbran señales de esperanza. En primer lugar, se ha hecho común que los textos de administración más importantes incluyan un glosario de términos y conceptos claves, un creciente número de los cuales está empezando a mostrar cierto grado de homogeneidad de significados. Asimismo, la organización Miembros de la Academia Internacional de Administración, conformada por alrededor de 180 académicos y directivos de 32 países, en respuesta a las demandas de sus miembros se ha impuesto la tarea de desarrollar un glosario de conceptos y términos administrativos para publicarse en una gran cantidad de lenguas y ser difundido ampliamente en muchos países (2000: 73).

Como se puede advertir en estas últimas ideas, Koontz vuelve a mostrar su interés en el logro de un uso uniforme de los términos y su creencia en que puede contribuir a ello una agrupación

⁵ El ensayo, cuyo título original es “The management theory jungle revisited”, fue trasladado a nuestra lengua y publicado con el título “Revisión de la jungla de la teoría administrativa” (Koontz, 2000).

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

académica, los cuales había expresado por vez primera, como ya vimos, desde comienzos de la década de 1960. No obstante, ahora tampoco explicita estar a favor de que el medio para ello sea el emprender una estandarización formal, es decir, una fijación de los términos propuesta por algún organismo con amplia capacidad de convocatoria y autoridad profesional para el efecto.

En la actualidad, ocasionalmente siguen emergiendo manifestaciones a favor de la normalización de la terminología administrativa que evidencian que el proyecto estandarizador sigue despertando tentación. Ello nos dice que continúa latente la posibilidad de que parte de los insuficientes esfuerzos empeñados mundialmente en la investigación de los fenómenos organizativos sigan siendo dedicados infructuosamente a este anhelo. Por ejemplo, Kliksberg, aunque vislumbra otros aspectos más ocultos de la problemática terminológica administrativa, no deja de sentirse atraído por la idea de la estandarización: en 1990 elogia decisivamente las propuestas estandarizadoras que hace Urwick en su artículo “The Problem of Management Semantics”, previamente comentadas (Kliksberg, 1990: 417). Además, al plantear los elementos imprescindibles para erigir una “escuela científica de la administración”, que supere a las corrientes que según él han surgido previamente (la “tradicional”, la “sociológica”, etc.), puntualiza: “Una escuela científica deberá echar las bases de una semántica adecuada al fenómeno estudiado por la disciplina. Será su tarea hacer un esfuerzo de *uniformación asignando vocablos definitivos* para los conceptos claves, y definiendo con precisión y sin ambigüedades el significado de ellos” (1990: 419, cursivas nuestras). Asimismo, la División de Investigación de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México inició en 1995 la formulación de un proyecto colectivo, que no se concluyó, para la elaboración de un diccionario de términos administrativos con fines, principalmente, de su homogeneización. Adicionalmente, el autor de la presente ponencia ha sido invitado en los últimos años por dirigentes de dos diferentes consejos directivos nacionales de la Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración a colaborar en el

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

proyecto de la elaboración de un diccionario de términos básicos de administración con objetivos estandarizadores, mismo que no se ha emprendido hasta la fecha.

2. LOS ARGUMENTOS EN PRO DE LA ESTANDARIZACIÓN TERMINOLÓGICA: ANÁLISIS CRÍTICO

Indudablemente son muy cuantiosas las horas hombre y demás recursos que se han invertido en la cruzada teórica y práctica por alcanzar la estandarización terminológica, pero, ¿tienen razón, total o parcial, quienes están a favor de que la terminología administrativa sea normalizada mediante la fijación de términos y definiciones estándar? Para responder a esta interrogante es preciso que analicemos las razones en que se funda la propuesta estandarizadora. Como hemos visto, según la generalidad de quienes abogan por la estandarización, ésta es necesaria en virtud de las confusiones producidas por cuatro problemas que padecen los términos de la administración: polisemia, sinonimia, creación injustificada de términos y falta de precisión, algunos de los cuales, como veremos, están íntimamente relacionados entre sí. Pero antes de que analicemos cada uno de estos problemas, es necesario que hagamos los siguientes comentarios. Como es bien sabido, las organizaciones son estudiadas por una diversidad de disciplinas o “aproximaciones teóricas” o “aproximaciones organizacionales”, como las denominan Rendón y Montaña (2004), entre las que se encuentran la administración, la teoría de la organización, los estudios organizacionales y la sociología de las organizaciones. Los traslapes que se dan entre estas “aproximaciones” implican también un cierto traslape entre sus terminologías y dan origen, como veremos, a algunos problemas de comunicación entre sus estudiosos.

2.1. La polisemia terminológica

La existencia de varios significados para un mismo término o polisemia es quizá la más mencionada fuente de confusión por quienes proponen la estandarización. En efecto, la polisemia de los términos puede propiciar confusiones en algunos casos, pero también puede

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

contribuir en otros a la riqueza teórica, es decir, a contar con mejores explicaciones de los fenómenos. Examinemos cada una de estas dos situaciones posibles.

a) Cuando la polisemia de los términos propicia confusiones

Cuando en una argumentación se confunden los distintos significados de un término polisémico se comete lo que la lógica denomina “falacia de equívoco”, uno de los tipos de “falacias de ambigüedad” (Copi y Cohen, 1999: 151-152). Hemos encontrado que en el estudio de las organizaciones es posible que se propicie esta falacia sobre todo cuando un término posee un diferente significado para diversas aproximaciones organizacionales o disciplinas. Un ejemplo lo hallamos en el término *dirección*, cuyo significado para la disciplina administración, particularmente para la predominante corriente del proceso administrativo, lo ubica como *una* de las funciones de la actividad administración –la relativa, *grosso modo*, a la interacción del jefe o administrador, de cualquier nivel jerárquico, con los subordinados, para conducirlos al logro de objetivos–, mientras que fuera de tal aproximación es usado en sentido más amplio: como sinónimo de lo que en ella se entiende como la administración ejercida en los más altos niveles jerárquicos o como administración en general⁶. Por ejemplo, desde la aproximación de los estudios organizacionales, Clarke, Clegg e Ibarra (2000: 122-123 y 139-140), así como Ibarra (1994: 15 y ss.) emplean *dirección* en estos últimos sentidos e, implícitamente, también como equivalente de *gerencia*, pero sin que el contexto permita esclarecer *con facilidad* que no están utilizando el término en el otro sentido mencionado. Así, es lógico esperar que desde la aproximación teórica de la administración se malinterpreten los textos de estos autores al considerar que con el término *dirección* se están refiriendo a sólo una de las funciones de la actividad administración, cuando en realidad se están refiriendo a la totalidad de ella.

Para exponer unos ejemplos relativos al término *organización*, es preciso que antes destaquemos que hoy en día éste se emplea en la administración y en las ciencias sociales en

⁶ Evidentemente, estos dos sentidos de *administración* se refieren a ésta en tanto que función, no en su carácter de disciplina, y ambos comprenden todas sus facetas o subfunciones .

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

general, incluyendo otras aproximaciones organizacionales, en tres diferentes acepciones: 1) para denominar la *función* encaminada a dividir formalmente el trabajo de un grupo de personas que persigue determinados objetivos y estructurarlo en unidades o departamentos y/o puestos relacionados de manera que facilite su ejecución; 2) para denominar la *entidad* o *sistema social* que se constituye formalmente, como resultado de dicha función, para lograr determinados objetivos; por ejemplo, una empresa, una universidad o un sindicato; 3) para denominar la *estructura administrativa* u *organización formal* resultante también de dicha función; por ejemplo, la organización de un gobierno municipal o la de la Cruz Roja⁷.

Nuestro segundo ejemplo de falacia propiciada por la polisemia de un término para diferentes aproximaciones organizacionales lo tenemos en la que incurre Simon al criticar, incorrectamente, a Urwick y aquellos otros pensadores de la administración que entienden que la *organización* “significa algo que se dibuja en gráficos o se registra en detallados manuales” de descripciones de puestos y procedimientos formales, pues en dichas gráficas y manuales la organización “Tiene más el aspecto de una serie de ordenados cubículos dispuestos de acuerdo con una lógica arquitectónica abstracta, que de una casa ideada para ser habitada por seres humanos” (1982: XV). Al emitir este juicio, Simon de hecho está criticando tanto a Urwick como prácticamente al resto de los estudiosos de la administración, toda vez que en esta disciplina es generalmente aceptada, junto con otras, la acepción de *organización* que Simon refuta, es decir, la referida a la *estructura administrativa* u *organización formal* resultante de la aplicación de la *función* organización, pues dicha estructura es la que se representa en los diagramas y manuales referidos por él.

Para Simon organización es el...

⁷ Un autor que, al igual que nosotros, identifica el empleo de estas acepciones de *organización* en las ciencias sociales, es el sociólogo italiano Luciano Gallino, quien en su *Diccionario de sociología* (1995: 661), asienta que el término se emplea en ellas “por lo menos” en tres acepciones diferentes que, en esencia, coinciden con las que acabamos de apuntar.

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

“[...] complejo diseño de comunicaciones y demás relaciones existentes dentro de un grupo de seres humanos. Este diseño proporciona a cada miembro del grupo de una gran parte de la información, de los supuestos, objetivos y actitudes que entran en sus decisiones, y también una serie de expectativas fijas y comprensibles de lo que los demás miembros del grupo están haciendo y de cómo reaccionarán ante lo que él diga y haga. *El sociólogo lo denomina “sistema de funciones”; pero para la mayoría de nosotros es más familiarmente conocido como una “organización”* (1982: XV, cursivas nuestras).

De lo anterior queda claro que Simon, desde la perspectiva de la teoría de la organización y apoyándose en las ciencias del comportamiento, está simplemente partiendo de una acepción de *organización* diferente a la empleada por Urwick y demás pensadores de la administración a los que está rebatiendo. El autor estadounidense está haciendo uso de un significado del término que se ha venido desarrollando en dicha teoría y otras disciplinas sociales –probablemente derivado del concepto *organización social*–, y que desde hace decenios es también aceptado, junto con sus otras dos acepciones mencionadas, en la disciplina administrativa: aquel que se refiere a la *entidad* o *sistema social* que se crea formalmente para alcanzar ciertos objetivos: una empresa, un partido político, una organización no gubernamental, etc.

Una organización efectivamente posee la compleja red de relaciones humanas que refiere Simon, así como otras intrincadas características observadas por múltiples estudiosos del fenómeno organizacional, pero ello no obsta para que dicha entidad posea al mismo tiempo una *estructura* u *organización formal* que se represente para fines prácticos en diagramas y manuales, representaciones que, por lo demás, no necesariamente la deshumanizan. En otras palabras, las dos acepciones del término *organización* que ambos académicos ponen en pugna, es decir, los sendos conceptos que implican, son útiles para la comprensión de los fenómenos organizacionales, como lo es también la acepción relativa a la función encargada de la división del trabajo.



CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

Hasta ahora nos hemos referido a las falacias de equívoco originadas cuando un término posee un diferente significado para diversas aproximaciones organizacionales o disciplinas, pero es preciso observar que tales falacias también pueden ser propiciadas por términos que son polisémicos dentro de una misma disciplina.

b) Cuando la polisemia de los términos contribuye a la riqueza teórica

La polisemia es una característica común a infinidad, quizás la mayoría, de los vocablos del lenguaje ordinario. Una rápida consulta al azar de cualquier diccionario de lenguaje común, tanto del español como de otras lenguas, permite corroborar que una enorme cantidad de las palabras posee diversos significados. Además, algunas de ellas tienen no sólo unos cuantos sino muchos significados; por ejemplo, para nuestra sorpresa, según el diccionario de la Real Academia Española, el vocablo “elemento” posee catorce acepciones, mientras que “claro” tiene treinta y tres y el verbo “pasar” ¡sesenta y cuatro! Así, la polisemia es una cualidad valiosa del lenguaje común, particularmente debido a que enriquece las posibilidades de comunicación al mismo tiempo que atiende al principio de economía, tan necesario a las lenguas. Como bien destaca Ricoeur:

La polisemia no es un fenómeno patológico, sino un rasgo de la salud de nuestras lenguas; así lo atestigua el fracaso de la hipótesis contraria: una lengua sin polisemia violaría el principio de economía, pues su vocabulario se extendería hasta el infinito; conculcaría además la regla de la comunicación, pues multiplicaría las designaciones tantas veces cuanto lo exigiera en principio la diversidad de la experiencia humana y la pluralidad de los sujetos de experiencia (2001: 157).

Como ya hemos podido apreciar, los términos de la ciencia no escapan a la polisemia, si bien es cierto que en ella suele presentarse en menor grado, ya que, como observa Ricoeur: “[...] el lenguaje científico y el lenguaje poético constituyen los dos polos de una misma escala: en un extremo, reinan los significados unívocos anclados en las definiciones; en el otro, ningún

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

sentido se estabiliza fuera del ‘movimiento entre significados’⁸ (1975: 103). La tendencia a la univocidad de los términos científicos, que también encuentran Cabré (1999: 89) y Gutiérrez (1998: 31-32 y 91), seguramente obedece a la propia tendencia de los investigadores serios a buscar la precisión de los mismos. Sin embargo, la polisemia terminológica puede contribuir a contar con mejores explicaciones de los fenómenos organizativos. Esta situación se dará en mayor grado en la medida en que cada uno de los significados del término en cuestión, es decir, cada uno de los conceptos que representa, esté sólidamente fundado, articulado a un cuerpo teórico, y su definición sea de tal calidad que permita distinguirlo claramente de los otros sentidos que posee.

Un primer ejemplo de término polisémico útil para el estudio de la realidad organizacional es el de *organización*, pues, como aseveramos anteriormente, sus tres acepciones generalmente aceptadas sirven para el efecto (1. *función* encaminada a dividir formalmente el trabajo de un grupo de personas que persigue determinados objetivos y estructurarlo de manera que facilite su ejecución; 2. *entidad o sistema social* que se constituye formalmente, como resultado de dicha función, para lograr determinados objetivos; 3. *estructura* administrativa u *organización formal* resultante también de dicha función). Las tres son provechosas a pesar de que la acepción de *organización* referida a la estructura administrativa sea rechazada por Simon y otros. Además, son igualmente de utilidad los significados específicos que dan a la acepción de *organización* en tanto que *entidad o sistema social* muy diversos autores, tales como Hall, Etzioni, Scott, Parsons y Pfeffer. Pero nótese que este caso se trata de un tipo especial de polisemia, porque un término que ya es polisémico, *organización*, ve extendida o multiplicada su polisemia al serle asignada a una de sus acepciones cinco significados más, uno por cada autor que redefine el concepto, por lo que podríamos nombrarla “polisemia extendida” o “polisemia de segundo orden”. Es decir, los conceptos de *organización* de los diversos investigadores acabados de mencionar se refieren no a diferentes *acepciones* del término, sino a la misma: *organización* en tanto que *entidad o sistema social*; no obstante, la concepción o *significado* que

⁸ La expresión entrecomillada por Ricoeur se refiere a la que emplea I. A. Richards en su análisis de la metáfora y la retórica.



CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

cada uno de dichos autores otorga a tal acepción es diversa: pone la mirada y el énfasis en aspectos y relaciones que los otros no observan o no consideran igual de importantes.

Consecuentemente, podemos afirmar que la polisemia de un término contribuye a la riqueza teórica cuando un estudioso reformula o amplía rigurosamente un concepto ya existente, pero sin cambiar el término que lo denomina, dando así lugar, por ejemplo: al concepto de *cultura* de Hofstede y al de Smircich y Calás, diferentes a los innumerables conceptos también de *cultura* que han desarrollado otros tantos autores; al concepto de *organización* de Barnard, distinto del de Pfeffer y Salancik; y al concepto de *clase social* de Ricardo, frente al de Marx y al de Weber. Esto es posible ya sea que el término cuyos significados se han multiplicado ya fuera polisémico desde antes de la multiplicación (dando así lugar a una “polisemia de segundo orden”) o no. En ambos casos, el concepto de cada pensador, al aportar perspectivas no contempladas por otros, ya sea que contradigan lo dicho por ellos o que lo complementen, puede coadyuvar al desarrollo teórico. Como bien observa Nietzsche: “[...] *cuanto mayor sea el número de afectos a los que permitamos decir su palabra sobre una cosa, cuanto mayor sea el número de ojos, de ojos distintos que sepamos emplear para ver una misma cosa, tanto más completo será nuestro ‘concepto’ de ella, tanto más completa será nuestra ‘objetividad’*” (1948, citado por Bourdieu, 2007: 47, cursivas del autor). Por otra parte, nótese que el hecho de que actualmente existan, por ejemplo, los conceptos de *organización* de Scott, Etzioni y Hall no significa que este término sea ambiguo, sino sólo que es polisémico, pues, como sostiene Ricoeur, ambigüedad y polisemia no son lo mismo.⁹ Así, por ejemplo, el concepto de *organización* de Etzioni es lo suficientemente preciso como para ser interpretado de una sola manera (*i.e.*, no es ambiguo); sin embargo, tiene diferente significado al de Scott y al de Hall, así como diferente significado a las otras dos acepciones del término que hemos mencionado.

⁹ Para Ricoeur: “Ambigüedad o equivocidad no es lo mismo que polisemia. Ésta es una característica de las palabras: varios sentidos para un mismo nombre. Ambigüedad es una característica del discurso, es decir, de la extensión del discurso más larga que o igual a la oración. Ambigüedad o equivocidad significa que para un conjunto dado de palabras tenemos más de una forma de interpretarlo. Mientras que la polisemia es un fenómeno normal, la ambigüedad puede ser un fenómeno patológico.” (1991:72).

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

En el inciso previo, *organización* nos sirvió de ejemplo de término polisémico que puede propiciar confusión; en el presente, en cambio, lo hemos empleado como ilustración de término que puede contribuir a la riqueza conceptual. ¿Cómo es posible que el mismo término sirva a la vez a dos situaciones contrarias? La respuesta requiere de la consideración del factor tiempo, a lo largo del cual los conceptos sufren cambios y ganan o pierden adeptos. Durante los primeros decenios de existencia de la administración como disciplina, hasta la década de 1950 aproximadamente, la acepción de *organización* en tanto que estructura administrativa u organización formal empleada por los autores “clásicos” no había logrado difusión y aceptación suficientes más allá de las fronteras de la administración¹⁰. Este periodo incluye la época en que Simon –1957–, Selznick –1949–, y March y Simon –1958– rechazaron la acepción de *organización* en tanto que estructura administrativa de los “clásicos” de la administración. De la misma manera, por cierto, la acepción del término defendida por Simon y March –entidad o sistema social constituido para lograr determinados objetivos– tampoco había logrado la aceptación de que actualmente goza en la administración y en las demás aproximaciones organizacionales. Hoy en día, en cambio, la acepción referida de los “clásicos” es también utilizada en las ciencias sociales en general, incluyendo diversas aproximaciones organizacionales. Lo que es más, el propio Simon al paso del tiempo acabó empleándola también. En la cuarta edición, aparecida en 1997, de *Administrative Behavior* (en la cual agregó a cada capítulo de la primera edición una amplia sección de comentarios para desarrollar las cuestiones que ya había tratado e introducir los nuevos temas de interés que habían surgido en el tiempo transcurrido desde aquella) utiliza dicha acepción en los “Comentarios al Capítulo II”, así como en los relativos al capítulo XI (Simon, 1997: especialmente 52-54 y 331, 337-339, 341-344). Al hacerlo, este investigador no nos aclara por qué aprovecha ahora la acepción que

¹⁰ Esto puede apreciarse revisando literatura organizacional no administrativa, de la época aludida, en la que se mencione el concepto. Por ejemplo, en una de las obras pioneras y más influyentes de teoría de la organización, *The Functions of the Executive*, de Barnard, que data de 1938, para referirse al concepto correspondiente a dicha acepción, este autor no usa el término *organización*, sino *plan de la organización* (según nuestra traducción de *scheme of organization*), ni siquiera cuando critica la “excesiva atención” que el mismo ha recibido por parte de los autores de administración (1960: 219-220). En *Administrative Behavior*, aparecida en 1947, Simon por supuesto tampoco emplea *organización* en ese sentido; para referirse a él utiliza un término casi idéntico al de Barnard: *scheme of formal organization* (1997: 197-198), que en la versión española de la obra ha sido traducido como *esquema de la organización formal* (1982: 141).

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

muchos años atrás rechazó.¹¹ La utiliza sin dejar de emplear por ello la acepción que él y March defendieron frente a los autores “clásicos” (March y Simon, 1958).

Otro ejemplo de un término polisémico provechoso como tal es el de *administración*, del cual hemos identificado cuatro acepciones, todas útiles para la comprensión de los fenómenos administrativos y organizacionales en general:¹² 1) la referente a la *disciplina* que estudia el logro de objetivos de las organizaciones, o, en otras palabras, la disciplina que estudia las organizaciones en lo que concierne exclusivamente al logro de sus objetivos; 2) la relativa a la *función* o práctica social encaminada al logro de objetivos organizacionales, acepción usada, por ejemplo, cuando se dice “la buena administración optimiza el empleo de los recursos”, o “la administración de la producción es una de las áreas funcionales básicas”; 3) la que se refiere a la función ejercida por un determinado administrador general o director general de una organización y su equipo de colaboradores en un cierto periodo; acepción empleada, por ejemplo, al decir “la primera administración del rector Juan Ramón de la Fuente tuvo lugar de 1999 a 2003”; 4) la acepción relativa a las máximas autoridades de una determinada organización y sus representantes. Tal es el significado que se emplea, por ejemplo, en la oración “la administración actual ha deteriorado la relación con su sindicato”, así como en el título, y por lo tanto en infinidad de pasajes, de la clásica obra *Management and the Worker* (“La administración y el trabajador”) de Roethlisberger y Dickson (2000). Cuando, por ejemplo, Fayol, Taylor y Mintzberg, cada uno por su parte, desarrollan su respectivo concepto de la segunda acepción de *administración*, extienden la polisemia del término, convirtiéndola en lo que hemos llamado una “polisemia de segundo orden” o “polisemia extendida”. Nos ayudan así a comprender la naturaleza del trabajo del administrador, no obstante que critiquemos, aunque lográramos hacerlo con acierto, sus concepciones.

¹¹ Cabe comentar que entendemos que si los autores precisaran el porqué de *todos* los cambios que, como producto de la evolución de su pensamiento, introducen a su vocabulario, su discurso se tornaría denso, como podría suceder en este caso. No obstante, hay casos en que tales aclaraciones se ameritan y son por ende bienvenidas.

¹² Como se podrá notar, las cuatro acepciones, aunque se emplean en la teorización organizacional, provienen del lenguaje ordinario y se utilizan fuera de ella ampliamente. Particularmente las dos primeras han sido redefinidas dentro de la disciplina administración con el objeto de darles mayor precisión y especificidad para este campo de conocimiento.

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

Existen varias acepciones más del vocablo *administración*, pero su empleo, si bien no está vedado en la teorización acerca de los fenómenos administrativos y organizacionales en general (como no puede estar vedado en ella el de ninguna otra palabra del lenguaje ordinario), pertenecen más bien al ámbito del lenguaje común u ordinario, puesto que son escasamente usadas en dicha teorización y además no ha sido necesario otorgarles un significado más específico y más preciso dentro de la misma.

Ofreceremos aún un tercer y último ejemplo de término polisémico que ha probado su utilidad para la investigación de los fenómenos de la organización: *autoridad*. Podemos distinguir claramente tres acepciones de este término empleadas en las aproximaciones organizacionales: 1) la referente a la facultad que detenta un individuo o un grupo, reconocida por miembros de una organización con base en la posición que aquéllos ocupan en la misma, de emitir órdenes que obligan a quienes aceptan dicha facultad a actuar de determinada manera. Ésta es la acepción empleada por Fayol al definir autoridad como “el derecho a mandar y el poder de hacerse obedecer” (1969:159); 2) la que designa a la persona, unidad organizacional u organización que posee autoridad, por ejemplo, cuando nos referimos a un policía como “autoridad”, cuando hablamos de la asamblea general de accionistas como la “máxima autoridad” de una sociedad anónima, o al referirnos a “la autoridad municipal” y “las autoridades eclesiásticas”; 3) la relativa al crédito que se reconoce a una persona o institución por su competencia en alguna materia. En este sentido se usa el término, por ejemplo, en la frase “en tratándose de grupos informales, Roethlisberger es aún una autoridad”. Además de emplear profusamente la primera acepción en *The Functions of the Executive* (sobre todo al exponer su teoría de la autoridad), Barnard usa la tercera cuando, justo antes de apoyarse en las opiniones de dos autores “que por su respectiva posición merecen atención respetuosa”, advierte que “No es la intención emplear un ‘argumento de autoridad’” (1960: 163).

Por supuesto las tres acepciones de *autoridad* que hemos identificado, particularmente la segunda y la tercera, no son exclusivas de las aproximaciones organizacionales, toda vez que

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

se fuera de ellas, incluso en el lenguaje ordinario. Asimismo, es pertinente destacar que de la primera acepción, sin duda la más empleada en la literatura organizacional, existen además diversos significados particulares que le son conferidos por otros tantos autores, tales como Barnard (1960) y Simon (1997), razón por la cual estamos en presencia de otro ejemplo de “polisemia extendida o de segundo orden”. Asimismo, Luciano Gallino distingue, además de la acepción que enunciamos en primer lugar, ocho significados de *autoridad* “con relevancia sociológica” que se han ido estableciendo a lo largo de la historia del concepto (1995: 69-72).

Por otra parte, debemos destacar que en la mayoría de las ocasiones los términos polisémicos son comprensibles porque el contexto del discurso en el que se encuadran permite identificar cabalmente cuál de sus sentidos es el aplicable a la situación. Un ejemplo lo encontramos en la frase de Barnard que apenas citamos unos párrafos atrás, en la que podemos reconocer cuál es la acepción de *autoridad* que debemos aplicar. Otro ejemplo lo podemos ver en el siguiente enunciado, que permite identificar sin problema alguno cuál de las tres acepciones de *organización* de que hemos venido hablando es la pertinente al discurso: “el diseño de la organización de las grandes corporaciones ha tendido a ser cada vez más horizontal”.

c) ¿Es, pues, la polisemia deseable o indeseable?

Después de haber presentado situaciones en las que la polisemia terminológica puede propiciar confusión, así como otras en las que, por el contrario, puede contribuir a la comprensión científica cabe preguntarse ¿cuál es el balance final? En los dos incisos previos hemos ofrecido evidencias de que el lenguaje polisémico presenta ventajas y desventajas; sin embargo, tratándose de las primeras, no hemos destacado que dicho lenguaje satisface el principio de economía, el cual es, según puntualiza acertadamente Ricoeur (1991: 72), “el principio básico de todos los tipos de lenguajes”, incluyendo, por supuesto, el científico. Permitamos que sea el propio filósofo francés quien nos aclare la importante función que desempeña el cumplimiento de este requerimiento lingüístico:

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

Un léxico que estuviera basado en el principio opuesto [al principio de economía] de total univocidad de todos sus elementos, es decir, en el principio de contar con únicamente un sentido para un nombre, sería infinito si fuera destinado a transmitir de una persona a otra la riqueza de la experiencia concreta y cualitativa. Sería incluso doblemente infinito por razón de la variedad ilimitada de la esfera de experiencia de cada individuo y debido a la innumerable pluralidad de perspectivas individuales sobre el mundo (1991: 70).

Al mismo tiempo que el lenguaje basado en la polisemia satisface el principio de economía, la “sensibilidad al contexto” que posee le permite obtener prácticamente innumerables significados del finito conjunto de entidades léxicas codificadas por el diccionario (Ricoeur, 1991: 70). Pero, por otra parte, esta misma ventaja somete el lenguaje al arriesgado y azaroso trabajo de interpretación y por consiguiente a los riesgos de ambigüedad y malinterpretación (Ricoeur, 1991: 72).

Con base en lo expuesto en los dos incisos previos y en el presente, podemos concluir que no es posible una respuesta simple en sentido negativo o positivo a la pregunta sobre la deseabilidad de la polisemia en el discurso organizacional. Lo que si podemos contestar es que, obviamente, es deseable en aquellos casos en los que puede contribuir a la riqueza teórica, como en los mostrados en el apartado correspondiente, e indeseable en los que puede propiciar confusión, como los también ya ilustrados. No obstante, esto no debiera conducirnos a pretender fijar la polisemia deseable y cancelar la indeseable mediante la estandarización terminológica, es decir, mediante el acuerdo, en comités *ad-hoc*, de los términos “correctos” o “adecuados” y su posterior recomendación a la comunidad académica, toda vez que, como argumentaremos más adelante, no es conveniente ni realizable normalizar así el lenguaje científico social, que surge y se desarrolla de manera un tanto natural y libre, regido sólo por la autovigilancia metódica que se imponen a sí mismos los investigadores, individual y colectivamente, a través del diálogo intersubjetivo mediante el cual se crea socialmente la ciencia. Es deseable que dicha autovigilancia esté basada en una clara comprensión de la naturaleza del lenguaje científico, incluyendo la de la polisemia. Es seguramente gracias a tal

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

autovigilancia que se da la ya mencionada tendencia a la univocidad de los términos científicos, cuyo objetivo es precisamente evitar los riesgos de ambigüedad y malinterpretación advertidos por Ricoeur y ejemplificados por nosotros. Lo que sí nos parece conveniente, es impulsar métodos flexibles de análisis y aclaración conceptual inhibidores de la polisemia indeseable y promotores de la polisemia “sana” para que puedan formar parte del bagaje a emplear en la mencionada autovigilancia, como el método creado por Sartori (1984).

2.2. La sinonimia terminológica

Como señalamos, según la generalidad de los autores que proponen la estandarización de la terminología administrativa, una fuente de confusión de que adolece ésta es la existencia de demasiados sinónimos, razón por la cual debe fijarse su uso. ¿Es correcta esta posición?

Según Zannoni, estudioso de la ciencia política y de la aclaración de conceptos, el problema de la sinonimia es uno de los más debatidos en la lingüística y en la filosofía del lenguaje. Algunos académicos incluso llegan al extremo de negar la existencia de sinónimos; sin embargo, es posible encontrar sinonimia perfecta en diferentes tipos de lenguaje, principalmente en los lenguajes técnicos y científicos (Zannoni, 1978). Coincidimos con este pensador en su conclusión de que la completa sinonimia es rara pero posible, conclusión que es perfectamente aplicable al lenguaje de las aproximaciones organizacionales.

La sinonimia es, indudablemente, un fenómeno enriquecedor del lenguaje ordinario, del literario y de otros tipos de lenguaje; los enriquece no sólo por razón de que puede emplearse para embellecer el discurso, sino también para abonar a su claridad. Sin embargo, tratándose del lenguaje de la ciencia, donde la belleza es muy bienvenida pero a condición de que se subordine al rigor, puede llegar a contribuir en muchos casos a la generación de confusiones. Por lo tocante al lenguaje teórico de la administración, así como al relativo a las organizaciones en general, la proliferación de sinónimos puede, en efecto, nublar la comunicación, pero se trata de una cuestión de medida. En el grado en que se cuente con una indudable identificación de

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

qué término o términos es o son sinónimos de otro –mediante la comprobación de que significan exactamente lo mismo– y en que se disponga de un número menor de éstos, se reducirán, o incluso eliminarán, las probabilidades de equivocación; en caso contrario, aumentarán. El mayor problema suele presentarse cuando no existe tal identificación. Por ejemplo, aunque muchas veces se emplean los tecnicismos *administración* y *gestión* como sinónimos, no se dispone de un acuerdo teórico generalizado, y que no deje lugar a dudas, en el sentido de que efectivamente lo son. Si lo hubiera, no existirían quienes, como innumerables autores lo hacen, hablan de “gestión administrativa” (por ejemplo, Dávila, 2001: xxi y 45; De la Cerda y Nuñez, 1998; Gallino, 1995: 663) pues ello sería equivalente al absurdo de decir “administración administrativa”. Evidentemente, dichos pensadores consideran que *gestión* y *administración* poseen significados diferentes. Sin embargo, hasta la fecha no hemos podido encontrar escritor alguno que aclare cuál es la diferencia entre ambos conceptos, como tampoco hemos dado con alguno que explicita su sinonimia. El embrollo crece cuando a los supuestos sinónimos *gestión* y *administración* se agregan otros términos que también *supuestamente*, es decir, dejando amplio espacio para la duda, son para algunos autores sinónimos de ambos, o al menos de uno de los dos términos: *gerencia*, *dirección* y *management* (*sic*). Cabe hacer notar que, si bien es cierto que en muchos casos el contexto en el que se emplean los términos citados permite la comprensión del pasaje, también lo es que en muchos otros, a pesar del contexto, se genera confusión o malinterpretación.

Una fuente copiosa de sinónimos inadecuados que nublan el discurso organizacional es la creación por múltiples traductores, del inglés al español, de neologismos innecesarios: por desconocer la materia objeto de traducción y su terminología, bautizan con nuevos vocablos conceptos para los que ya existen términos acuñados en nuestra lengua, aumentando así, sin justificación alguna, las maneras de denominarlos. Por ejemplo, los traductores de la que en español es la quinta edición de una difundida obra de Koontz y O'Donnell (*Curso de administración moderna: un análisis de las funciones de la administración*, 1977), para trasladar al castellano *span of control*, crearon el término *área de control* (1977: 260), a pesar de que ya existía para el efecto *tramo de control*, que gozaba ya de amplia aceptación. Por lo menos otros

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

dos traductores ignoran este tecnicismo y en consecuencia le añaden otros sinónimos potenciales que obviamente tampoco se requerían: el traductor del *best seller* de Peters *Del caos a la excelencia* creó el vocablo *radio de control* (1990: 458, 460, 464 y 470), mientras que quien tradujo la influyente obra de Morgan *Images of Organization* inventó el neologismo *rango de control* (1998:18). Los mismos traductores del libro de Koontz y O'Donnell citado, para traducir *staffing*, que ya había sido traducido, y aceptado ampliamente como *integración de personal* o *integración* (una de las funciones del proceso administrativo), también recurrieron a crear neologismos, sólo que esta vez llegaron al colmo de inventar nada menos que cuatro y, además, sumamente confusos, incluyéndolos todos, por supuesto, en la misma edición. Por ello, al transcribirlos a continuación nos hemos visto precisados a entrecomillarlos y numerarlos para distinguirlos entre sí, tratando de dejar claro que tres de ellos incluyen el propio sustantivo inglés *staffing* entre paréntesis: 1) "*personal*", 2) "*dotación de personal (staffing)*", 3) "*llenar posiciones (staffing)*" y 4) "*nombramiento de personal (staffing)*" (1977)¹³. Está claro que estos términos no llegaron a consolidarse jamás como sinónimos de *integración* o *integración de personal*; sin embargo, mientras sobrevivieron como "sinónimos nacientes" seguramente desorientaron a más de uno.¹⁴ Además, ilustran la potencialidad que tiene la deficiente traducción para crear neologismos que bien pueden convertirse en sinónimos injustificados.

Por otra parte, como ejemplos de tecnicismos que son sinónimos indiscutibles entre sí y que por lo tanto no propician equivocación, podemos mencionar *planeación* y *planificación*, *organización lineal* y *organización militar*, *departamentalización territorial* y *departamentalización geográfica*, así como *organización matricial* y *organización por proyecto*. De hecho, en el lenguaje teórico administrativo y organizacional no encontramos abundantes casos de sinónimos indudables o

¹³ Los traductores de la edición citada llegan al extremo de añadir como un quinto sinónimo el propio sustantivo objeto de traducción, *staffing*, es decir, empleándolo tal cual, sin traducirlo. El uso indistinto de los cinco términos se da en las siguientes páginas: "*personal*" (p. VII); "*staffing*" (pp. 48, 51 y 55); "*dotación de personal (staffing)*" (pp. 437-441 y 456-457); "*llenar posiciones (staffing)*" (p. 437); "*nombramiento de personal (staffing)*" (p.1)

¹⁴ Considerando la acepción del vocablo *naciente* estipulada en el Diccionario de la Real Academia Española (2001) como adjetivo que significa "Muy reciente, que comienza a ser o manifestarse", denominamos "sinónimo naciente" a aquel vocablo propuesto por algún escritor, implícita o explícitamente, como sinónimo de algún término, pero que no ha sido reconocido como tal por la comunidad académica correspondiente y cuyo reconocimiento pudiera o no lograrse con el transcurso del tiempo.

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

“sinónimos técnicos”, como los denomina Riggs (1985, ¶ 12); hallamos, en cambio, una buena cantidad de sinónimos dudosos que entorpecen la comunicación.

Hemos aseverado que en la medida en que los sinónimos sean pocos y, *sobre todo*, en el grado en que estén indudable y generalmente reconocidos como tales, no propiciarán confusiones. Una deducción obvia a partir de esta aseveración es que conviene evitar la producción, sea o no deliberada, de nuevos sinónimos –a menos que exista para ello una justificación teórica–, puesto que impedirá que surja siquiera el riesgo de que su equivalencia no sea indiscutible y ampliamente reconocida y, por consiguiente, de que propicien equivocaciones.¹⁵ La tarea requiere por lo menos de dos tipos de previsiones; la primera sería promover que los investigadores eviten caer en la tentación de intentar crear neologismos injustificados, generalmente motivada por razones extra teóricas, como las meramente retóricas o el afán de ganar prestigio mediante la paternidad de un nuevo término. Ejemplo de creaciones de este tipo la encontramos en los vocablos *jibarización* y *jibarizar*, empleados por Rimsky (2005: 16 y 486, respectivamente) para referirse al *adelgazamiento organizacional*, concepto más conocido por su denominación original inglesa, *downsizing*, que ya de por sí ha dado origen, vía su traducción diversa al español, a una gran variedad de “sinónimos nacientes”, tales como *adelgazamiento de la estructura organizacional*, *adelgazamiento de la organización*, *reducción del tamaño de la empresa*, *recorte de personal* y *recorte organizacional*. Asimismo, hallamos otros ejemplos en la gestación anónima de los términos *organograma* y *fluxograma* para rebautizar a *organigrama* y *diagrama de flujo*, respectivamente. Claro está que los investigadores de genuina vocación por la búsqueda del conocimiento no suelen ceder ante tales tentaciones; sin embargo, no está por demás advertir su existencia y las repercusiones negativas de sucumbir a ellas. La segunda previsión requerida para evitar el incremento de nuevos sinónimos sin una clara justificación teórica radica en procurar que los traductores de

¹⁵ Quisiéramos señalar que, una vez que arribamos a la conclusión de que conviene evitar la generación de nuevos sinónimos, encontramos que, aunque por un camino diferente, Sartori llega a lo mismo: la regla 3a de su método para el análisis y aclaración conceptual recomienda que, salvo prueba en contrario (lo cual, aclara, implica que alguna ventaja neta debería ser demostrada), ningún término debería usarse como sinónimo de otro. Asimismo, Zannoni (1978: 5) coincide expresamente al respecto con Sartori.

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

obras organizacionales posean suficiente competencia en el área de conocimiento del texto por traducir; suficiente como para comprender éste cabalmente y, por ende, conocer los términos acuñados en español que se necesiten para la traslación, y para poder decidir razonablemente, en su caso, la creación de neologismos para traducir aquellos términos que aún no poseen equivalentes en nuestra lengua o que, de existir, resultan inadecuados y aún no están consolidados.

2.3. La proliferación injustificada de términos

Por lo concerniente a la proliferación injustificada de términos como una razón más que se ha esgrimido para proponer la estandarización terminológica de la administración, podemos ver que no se trata propiamente de una fuente adicional de posibles confusiones por sí misma, ya que no es sino una fuente alimentadora de la sinonimia –con todos los riesgos inherentes a ésta–, pues, según los adeptos a la propuesta estandarizadora, proviene de la tendencia de algunos autores a crear nuevos términos, sin razones fundadas para ello, para denominar a fenómenos ya estudiados y denominados. Si estos neologismos son aceptados por la comunidad, terminarán convirtiéndose en sinónimos de los términos preexistentes; si no lo son, desaparecerán al paso del tiempo. En algunos raros casos, los nuevos términos aceptados acabarán por substituir a los ya existentes, tras coexistir con ellos como sinónimos por un cierto periodo.

2.4. La falta de precisión terminológica

Al parecer, aquellos partidarios de la estandarización que para justificarla agregaron como razón la falta de precisión terminológica a la polisemia, la sinonimia y la proliferación injustificada de términos, no lo meditaron concienzudamente. Si analizamos la cuestión con diligencia, podremos observar que de hecho tanto la polisemia como la sinonimia –y la proliferación injustificada de términos que incrementa el caudal de esta última–, cuando afectan negativamente la nitidez del discurso, lo hacen porque en última instancia están disminuyendo



CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

justamente la precisión de los términos. En otras palabras, al argumentar los estandarizadores que la polisemia y la sinonimia deterioran la claridad del lenguaje administrativo, de hecho están ya incluyendo como factor deteriorante, inconscientemente, la falta de precisión terminológica. Sin embargo, es justo observar que esta carencia puede tener otra causa adicional, la más importante en nuestra opinión: la falta de definiciones claras y precisas de los términos. Recordemos que los términos son los nombres con los que designamos a los conceptos; son, por ende, membretes que sustituyen a sus respectivas definiciones, porque, como asevera Gutiérrez: “[...] es la definición –completa y precisa– la única representación lingüística adecuada de un concepto. Reemplazan [los términos] las definiciones –normalmente largas– por una expresión más económica pero de igual precisión; esto significa que *no son intrínsecamente precisos, sino que sólo lo son si su definición lo es en sí misma*” (1998: 32, cursivas nuestras).

3. CONCLUSIÓN: ¿ES CONVENIENTE LA ESTANDARIZACIÓN TERMINOLÓGICA?, ¿ES VIABLE?

Como hemos mostrado: 1) la polisemia y la sinonimia terminológicas no siempre dan lugar a equivocaciones, la primera incluso puede prestar muy útiles servicios a la comprensión de la realidad; 2) la proliferación injustificada de términos no es sino una fuente productora de sinonimia injustificada; y 3) la falta de precisión terminológica no es sino la consecuencia de dichos casos negativos de polisemia y de sinonimia, si bien es cierto que puede tener otras causas más. Consecuentemente, los argumentos de los promotores de la estandarización se debilitan en alguna medida. Pero, y esto es todavía más importante, aun en el supuesto caso de que la polisemia, la sinonimia, la proliferación de tecnicismos y la falta de precisión terminológica, cada una por su parte, fueran invariablemente causas importantes de confusión, faltaría preguntarnos si el antídoto adecuado para ello es la estandarización terminológica. Es decir, debemos interrogarnos si ésta es una buena solución para evitar aquellas confusiones que en efecto pueden originar tales características de los términos y, además, si es o no realizable. Nuestra respuesta a ambos cuestionamientos es negativa. Dicha normalización se

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

contrapone al espíritu científico y además es un proyecto irrealizable. Lo afirmamos porque la ciencia no admite cortapisas artificiales al conceptuar los fenómenos –lo que incluye nombrarlos mediante términos–, sino que exige en su lugar lógica y rigor para tratar de representarlos lo más fielmente posible en el marco de sus teorías¹⁶. La historia de la ciencia y la del pensamiento administrativo y organizacional muestran con claridad que los consensos terminológico-conceptuales se logran sólo mediante el debate abierto en el que tiene posibilidades de participar toda la comunidad científica correspondiente, mismo a través del cual se desarrolla la disciplina en cuestión, no por medio de comités de notables que realicen cabildeos y reuniones académicas con pretensiones de lograr acuerdos estandarizadores en una especie de democracia terminológica. Como certeramente observa Silva Camarena:

El desarrollo del vocabulario técnico de una disciplina científica guarda una relación directa con su avance epistemológico o cognoscitivo, y no depende, como pudiera parecer a simple vista, de una unidad artificial de significados que se hubiera logrado mediante un acuerdo o contrato verbal (en una especie de consenso lexicológico), sino de la riqueza conceptual que la disciplina en cuestión pueda justificar mediante su natural diversidad teórica (2004: 23).

Existen otras razones más por las cuales no es posible, ni conveniente en el caso de que pudiera lograrse, alcanzar acuerdos de carácter universal o general, mediante comités y

¹⁶ Sin embargo, por lo que toca exclusivamente a la denominación de los conceptos, en las ciencias naturales sí es posible que la comunidad científica correspondiente acuerde y aplique criterios normalizadores, para ciertos tipos de casos o taxonomías, en beneficio del avance teórico. Así, por ejemplo, existen nomenclaturas botánica, zoológica, bacteriológica, química, astronómica y anatómica, acordadas y recomendadas por asociaciones internacionales de científicos de las correspondientes ciencias, que tienen gran aceptación y uso y que por ende contribuyen al avance del conocimiento (Cfr. Gutiérrez, 1998: esp. 220-232 y Gutiérrez, 2005: 85). Es pertinente puntualizar que dichas nomenclaturas normalizadas no pretenden abarcar la totalidad de la terminología de la rama de la ciencia en cuestión, sino únicamente aquellos términos específicos de esa rama aprobados por una comunidad científica concreta –*e. g.*, los relativos a las constelaciones y sus estrellas, como *parte* de la terminología de la astronomía–, de acuerdo con normas prefijadas. Creemos que, dada la naturaleza de sus objetos de estudio, en las ciencias sociales no sería posible aplicar algo similar. Por lo menos, en lo concerniente al estudio de las organizaciones, no hemos encontrado hasta ahora área alguna que pueda prestarse para tal tipo de normalización.

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

dicionarios estandarizadores, respecto al significado de los términos empleados en las ciencias sociales, o sobre la denominación de los conceptos. En primera instancia, los términos y los correspondientes conceptos que designan no existen en forma aislada sino que forman parte de teorías, a veces antagónicas, lo cual significa, por un lado, que su significado sólo puede comprenderse a la luz de la teoría a la cual pertenecen, y por otro, que un mismo término puede tener un significado en el ámbito de una teoría y otro diferente en el de otra. Esto por sí solo ya significa un serio obstáculo al alcance de acuerdos entre quienes son adeptos a una u otra corriente teórica, y si de por sí se traduce en una dificultad importante en cualquier disciplina social, con mayor razón lo es en la administración, que no cuenta con una teoría universalmente reconocida que guíe a su comunidad científica, sino que se encuentra en un estado preparadigmático en términos kuhnianos.

Una evidencia, aunque no conclusiva, que muestra que la estandarización terminológica de la administración es inalcanzable lo tenemos en el hecho de que todos los abundantes esfuerzos realizados desde 1927 hasta nuestros días intentando lograrla han fracasado, sin que se haya avanzado en su camino: no se ha logrado la anhelada estandarización ni siquiera de algunos términos. Los acuerdos obtenidos mediante esta vía han sido meramente nominales y los comités terminológicos han sido efímeros, desapareciendo además, generalmente, sin mayor explicación. Los consensos que se han logrado respecto a una multiplicidad de términos ciertamente no lo han sido por medio de los intentos estandarizadores sino como resultado del diálogo abierto entre los pensadores de la administración por medio del cual se desarrolla la disciplina.

Un claro síntoma del fracaso del proyecto estandarizador radica en el hecho de que a pesar de que buena parte de los diccionarios de administración se han elaborado con pretensiones estandarizadoras –lo cual debiera traducirse en que, idealmente, sólo existiera un único diccionario o unos cuantos que establecieran los términos y sus definiciones estándar–, es por demás claro que los diccionarios, incluyendo los manifiestamente estandarizadores, se han

XV

CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

multiplicado, a veces aun dentro de una misma época¹⁷. Igualmente, es sintomático que la mayoría de los glosarios y diccionarios producto de dichos esfuerzos se han agotado y no han sido reeditados, a diferencia de los diccionarios de otras disciplinas que han coadyuvado a facilitar la comunicación entre sus cultivadores mediante contribuciones a la clarificación terminológica-conceptual, sin pretensiones de estandarización, a lo largo de decenios de sucesivas ediciones revisadas, corregidas y aumentadas. Tal es el caso, *verbi gratia*, del *Vocabulario técnico y crítico de la filosofía* de Lalande *et al.* (1996) y del *Diccionario de filosofía* de Ferrater Mora (2001)¹⁸.

Ahora bien, rechazar la estandarización terminológica de ninguna manera significa oponerse al empleo uniforme de los términos, es decir, a procurar que los estudiosos en general usen los mismos términos con el mismo significado *hasta donde sea posible*. Por supuesto que esto facilita la comunicación entre los investigadores y por ende el avance del conocimiento. A lo que nos oponemos es a la pretensión de lograr dicho acuerdo por medio de la estandarización entendida como ha sido descrita, en lugar de por medio del debate abierto. Nos hemos referido a la procuración del empleo de una terminología uniforme *hasta donde sea posible* porque estamos plenamente conscientes de que cuando tienen diferentes perspectivas teóricas los investigadores de la administración y de lo organizacional pueden tener divergencias terminológico-conceptuales que no necesariamente sean un obstáculo al desarrollo cognoscitivo, sino que pueden significar un enriquecimiento teórico. El diálogo, el debate, fundado en la vocación científica, es el único camino para avance de la ciencia.

¹⁷ La proliferación de diccionarios de pretensiones estandarizadoras, además de poderse advertir en la reseña histórica de éstas que hemos presentado, puede percibirse con mayor claridad en la pormenorizada revisión histórica sobre el particular hecha por Bedeian en sus dos trabajos citados (1974 y 1986), en los que menciona muchos más diccionarios que los citados por nosotros.

¹⁸ El primero, se publicó inicialmente por fascículos de 1902 a 1923 y posteriormente ya como libro; el segundo, apareció por vez primera en 1941. Ambos continúan siendo enriquecidos y editados hasta el presente.



CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

BIBLIOGRAFÍA

BEDEIAN, Arthur G. (1974), "A Historical Review of Efforts in the Area of Management Semantics", *The Academy of Management Journal*, Vol. 17, No. 1(mzo.), pp. 101-114.

— (1986), *A Standardization of Selected Management Concepts*, New York: Garland Publishing, 382 pp.

BARNARD, Chester I. (1959), *Las funciones de los elementos dirigentes*, trad. Francisco F. Jardon Santa Eulalia, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 371 pp.

BOURDIEU, Pierre (2007), *El sentido práctico* Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, 453 pp.

CABRÉ, M. Teresa (1999), *La terminología: representación y comunicación*, Barcelona: Instituto Universitario de Lingüística Aplicada, 381 pp.

CERDA GASTÉLUM, de la, José y Francisco Nuñez de la Peña (1998), *La administración en desarrollo. Hacia una nueva gestión administrativa en México y Latinoamérica*, 1ª ed. en Editorial Diana, México: Diana/Instituto Internacional de Capacitación y Estudios Empresariales, 416 pp.

CLARKE, Thomas, Steward R. Clegg y Eduardo Ibarra Colado (2000), "Estudios organizacionales y paradigmas gerenciales: elementos esenciales de una nueva retórica", *Denarius. Revista de economía y administración*, No. 1, julio, 2000, pp. 121-158.

COPI, Irving M. y Carl Cohen (1999), *Introducción a la lógica*, México: Limusa, 3ª. reimpresión, 698 pp.

DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA, Carlos (2001), *Teorías organizacionales y administración. Enfoque crítico*, 2ª. ed., Bogotá: McGraw Hill, 317 pp.

FERRATER MORA, José (2001), *Diccionario de filosofía*, nueva edición revisada, aumentada y actualizada por Josep-Maria Terricabras y supervisada por Priscilla Cohn Ferrater Mora, 1ª. reimpresión de la 1ª. ed. en Ariel Filosofía, Tomo IV, Barcelona: Ariel.

GALLINO, Luciano (1995), *Diccionario de sociología*, México: Siglo Veintiuno Editores, 1003 pp.

GUTIÉRREZ RODILLA, Berta M. (1998), *La ciencia empieza en la palabra: análisis e historia del lenguaje científico*, Ediciones Península, 381 pp.



CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

— (2005), *El lenguaje de las ciencias*, Madrid: Gredos, 96 pp.

IBARRA COLADO, Eduardo (1994), "Organización del trabajo y dirección estratégica. Caracterización de la evolución de los paradigmas gerenciales", en Luis Montaña Hirose (ed.) *Argumentos para un debate sobre la modernidad. Aspectos organizacionales y económicos*, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, pp. 15-47.

KLIKSBERG Bernardo (1990), *El pensamiento organizativo. De los dogmas a un nuevo paradigma organizacional*, 12ª. ed., Buenos Aires: Tesis, 457 pp.

KOONTZ, Harold (1961), "The Management Theory Jungle", *Journal of the Academy of Management* (dic.), pp. 174-188.

— (1964), "Making sense of management theory", en Harold Koontz (ed.) (1964), *Toward a Unified Theory of Management*, New York: McGraw-Hill, pp. 1-17.

— (1977), *Curso de administración moderna: un análisis de las funciones de la administración*, 5ª. ed., México: McGraw-Hill, 785 pp.

— (1980), "The management theory jungle revisited", *Academy of Management Review*, abril, Vol. 5, N° 2, pp. 175-187.

— (1999), "La jungla de la teoría administrativa" (traducción de "The Management Theory Jungle", *Journal of The Academy of Management*, dic., 1961), *Contaduría y Administración*, N° 193 (abr.-jun.), pp. 37-52.

— (2000), "Revisión de la jungla de la teoría administrativa" (traducción de The Management Theory Jungle Revisited", *Academy of Management Review*, abr., 1980, Vol. 5, N° 2, pp. 175-187), *Contaduría y Administración*, N° 199, (oct.-dic.), pp. 55-74.

LALANDE, André (1996), *Vocabulaire technique et critique de la philosophie* (revisado por los miembros y corresponsales de la Sociedad Francesa de Filosofía y publicado con sus correcciones y observaciones por André Lalande), 18a. ed. revisada, corregida y aumentada, Paris: Presses Universitaires de France.

MACHLUP, Fritz (1974), *Semántica económica*, México: Siglo Veintiuno, 306 pp.

MARCH, James G. y Herbert A. Simon (1958), *Organizations*, New York: John Wiley and Sons.

MORGAN, Gareth (1998), *Imágenes de la organización*, México: Alfaomega/Ra-ma, 408 pp.

NIETZSCHE, F. (1948) (citado por Pierre Bordieu, 2007: 47), *La génealogie de la morale* (1948), trad. francesa de H. Albert, Paris: Mercure de France, p. 206 [*La genealogía de la moral*, 1972, Madrid: Alianza, p. 139].

PETERS, Tom (1990), *Del caos a la excelencia. Manual para una revolución en la dirección y administración de empresas*, 3ª ed., Barcelona: Folio, 687 pp.



CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001), *Diccionario de la lengua española*, 22ª ed., Madrid: Espasa Calpe.

RICOEUR, Paul (1991), "Word, Polysemy, Metaphor: Creativity in Language", en Valdés, Mario, J. (ed.), *A Ricoeur Reader: Reflection and Imagination*, Toronto: University of Toronto Press, pp. 65-85.

— (2001), *La metáfora viva*, 2ª ed., Madrid: Trotta/Ediciones Cristiandad, 434 pp.

RIGGS, Fred W. (1985), "Introduction. Why and How to Use an INTERCOCTA Glossary", en Fred W. Riggs (ed.) *INTERCOCTA Glossary. Concepts and Terms Used in Ethnicity Research*, Vol. I de la *International Conceptual Encyclopedia for the Social Sciences*. Descargado de: <http://www2.hawaii.edu/~fredr/6-int6a.htm> (página Web del autor).

RIMSKY, Tolo M. (2005), *Administración de la remuneración total. Nuevos sistemas de pago al personal*, México: McGraw-Hill Interamericana, 539 pp.

RODGERS, Winston (1949) (citado por Arthur G. Bedeian, 1986: 39), *Standard Terminology*, London: Conference Series No. 7, British Institute of Management.

ROETHLISBERGER, Fritz. J. y William J. Dickson (2000), *Management and the Worker*, 9a. impresión de la 1a. ed., Bristol: Thoemmes Press/Tokyo: Kyokuto Shoten, 615 pp.

SARTORI, Giovanni (1984), "Guidelines for concept analysis", en Giovanni Sartori (ed.), *Social Science Concepts. A Systematic Analysis*, Beverly Hills: Sage, pp. 15-85.

SILVA CAMARENA, Juan Manuel (2004), "La ciencia: un asunto de palabras", *Contaduría y Administración*, No. 212 (eno.-mzo.), pp. 5-24.

SIMON, Herbert A. (1982), *El comportamiento administrativo. Estudio de los procesos de adopción de decisiones en la organización administrativa*, 4ª. ed. argentina, Buenos Aires: Aguilar Argentina, 240 pp.

— (1997), *Administrative Behavior. A Study of Decision-Making Processes in Administrative Organizations*, 4ª. ed., actualizada y aumentada, New York: The Free Press, 368 pp.

TERRY, George R. (1956), *Principles of Management*, ed. revisada, Homewood, Illinois: Richard D. Irwin, 730 pp.



CONGRESO INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

— (1971), *Principios de administración*, 1ª. ed. en español de la 5ª. ed. en inglés, México: Compañía Editorial Continental, 878 pp.

URWICK, Lyndall, apoyado por Ernest Dale (1953), "Profitability Using the General Staff Position in Business", *General Management Series*, N° 165, pp.1-23.

URWICK, Lyndall (1960), "The Problem of Management Semantics", en *California Management Review*, primavera, Vol. 2, No. 3, pp. 77-83.

WÜSTER, Eugen (1998), *Introducción a la teoría general de la terminología y a la lexicografía terminológica*, Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra, 227 pp.

ZANNONI, Paolo (1978), "The concept of elite", *European Journal of Political Research*, No. 6, pp. 1-30.